



Municipalidad  
Monte Patria

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**MAT: Modifica Decretos Alcaldicios, en el sentido que indica.**

**Decreto Alcaldicio N° 6756**

Monte Patria, 27 de abril del 2018.-

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Directiva N° 14, de fecha 17/02/2016, que instruye "Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones Evaluadoras";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2012 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo al Sr. Robinson Lafferte Cortes, como administrador municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016 que Establece Delegación De Facultad De Firma;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 de fecha 07 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 1845, de fecha 01.02.2018 que Aprueba las bases y propuesta publica ID: 2997-11-lq18.
- Decreto Alcaldicio N° 2947 de fecha 28.02.2018 que Adjudica Recorridos Transporte Escolar y además Declara Desierto Recorridos N° 1, 2, 9, 13, 14 y 23 licitación ID 2997-11-LQ18;
- Decreto Alcaldicio N° 5100 de fecha 02.04.2018 que autoriza el trato directo por naturaleza de la licitación id: 2997-11-lq18. **según Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art.10. N° 7, letra I), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales Establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.**
- Decreto Alcaldicio N°5601 de fecha 10-04-2018 que modifica Decretos Alcaldicio, en el sentido que indica.
- Se adhiere el recorrido N° 23 por quedar la oferta desierta , de acuerdo al decreto N° 2947 que adjudica y declara desierto los recorridos N° 1, 2, 9, 13, 14 y 23 licitación ID 2997-11-LQ18;
- Se adjunta documentos, solicitados en las bases administrativas generales. Para trato directo por naturaleza.
- Decreto Alcaldicio N° 5897, de fecha 17 de abril 2018 , que modifica el decreto n°5601
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDOS:**

- Existe un erro en el cuadro n° 1 del decreto n° 5601, en la línea 2, donde existe una duplicidad del apellido del oferente CAROLINA ROBLES y en la línea n° 14 donde el oferente MARCELO SEGURA tiene un error en el RUT. Se procede a modifica.

1. **MODIFIQUESE** el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 5601 de fecha 10.04.2018 que autoriza el trato directo por naturaleza, por la cual se debe modificar y adherir el recorrido 23.

RECORRIDOS	PROVEEDORES	MONTO	PERIODO
2.-desde: el tome (subida iglesia y bajada callejón) hasta escuela el palqui y viceversa.	CAROLINA FABIOLA ROBLES CORTÈS RUT: [REDACTED]	\$40.000 * 66= <b>\$2.640.000</b>	Cubre hasta el 31 de mayo del 2018.
14.- Desde: Chañaral alto ( plaza). Huatulame ( plaza, El Tome hasta Monte Patria y viceversa.	MARCELO ANDRES SEGURA AGUILERA RUT: [REDACTED]	\$60.000 * 66= <b>\$3.960.000</b>	Cubre hasta el 31 de mayo del 2018.